

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------------|-----------|
| Orden de compra: | CE-20200001834232 | Fecha de emisión: | 20-03-2020 | Fecha de aceptación: | 24-03-2020 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | LABORATORIOS LIFE | Razón social: | LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A. | RUC: | 1790013502001 | |
| Nombre del representante legal: | SIMON ISAIAS XAVIER FELIX | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | jose.moreno@life.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | jose.moreno@life.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0995322897 0995803625 0995322405 0998234122 0992758976 022263805 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | -- | Número de cuenta: | -- | Código de la entidad financiera: | -- | |
| | | | | Institución financiera: | -- | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MATRIZ | RUC: | 1760001120001 | Teléfono: | 000000000 | |
| Persona que autoriza: | ING. MIGUEL ÁNGEL GUEVARA YULÁN | Cargo: | COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Correo electrónico: | miguel.guevara@msp.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | PAULINA DEL ROCIO RECALDE BELTRAN | Correo electrónico: | | | paulina.recalde@msp.gob.ec | |
| Administrador de la orden de compra: | WILLIAM RODRIGO ESPINOZA GRANDA, DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO (E) | Correo electrónico administrador de la orden de compra: | | | william.espinoza@msp.gob.ec | |
| Dirección de entrega: | Provincia: PICHINCHA | | Cantón: | QUITO | Parroquia: | EL BATAN |
| | Calle: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR | | Número: | 950 | Intersección: | SUECIA |
| | Edificio: | | Departamento: | | Teléfono: | 000000000 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | | 8:00 am a 17:00pm | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | | SR. BYRON BAYAS | | | |
| Tipo de entrega requerido: | Fecha máxima de entrega: | 23/04/2020 | Cantidad: | 89043 | | |
| Entrega Definitiva (Total) | | | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior | | | | | |

suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

En virtud de lo contenido en el Acuerdo Ministerial Nro. 4802 del 10 de abril de 2014, en el numeral 2, literal b, del Art. 4 en apego de lo resuelto en Acuerdo Ministerial Nro. 00128-2020, de 16 de marzo de 2020, publicado en la edición especial Nro. 449 del Registro Oficial de 17 de marzo de 2020; el Coordinador General Administrativo Financiero a través de sumilla inserta en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando Nro. MSP-VAIS-2020-0138-M de 20 de marzo de 2020: "(...) DNCP: AUTORIZADO INICIO DEL PROCESO (...)", . El administrador de la orden de compra será el Ing. Willian Espinosa. FAVOR COMUNICARSE AL NÚMERO 023814400- EXT. 2325 y correo electrónico william.espinoza@msp.gob.ec. La presente compra se encuentra motivada como antecedente por el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, publicado en el Suplemento – Registro Oficial N° 160, el 12 de marzo de 2020; y, Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, en relación a la Emergencia Sanitaria.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: PAULINA DEL ROCIO
RECALDE BELTRAN

Nombre: ING. MIGUEL ÁNGEL
GUEVARA YULÁN

Nombre: CATALINA DE
LOURDES ANDRAMUÑO
ZEBALLOS

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|--|-------|-------------|-----------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| 3525011404 | <p>Carbohidratos (Dextrosa en agua)</p> <p>Carbohidratos (Dextrosa en agua)</p> <ul style="list-style-type: none"> - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - CUM: B05BA03LPR088N1 - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Carbohidratos (Dextrosa en agua) - FORMA FARMACEUTICA: Líquido parenteral - CONCENTRACIÓN: 5 % - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: DEXTROSA AL 5% EN AGUA SOLUCION INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [018] Intravenosa - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION INYECTABLE - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Cada funda de 1000 mL contiene: Dextrosa 50 g - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Funda x bolsa x 500 ml - PERIODO DE VIDA UTIL: 48 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Temperatura no mayor a 30 grados - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: GBN-0917-09-06 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 05/09/2006 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 05/09/2021 - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A. - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - PRECIO ADJUDICADO: 0,715000 | 89043 | 0,715000 | 0,000000 | 63.665,745000 | 0,000000 | 63.665,745000 | 530809 |

| | |
|--|---------------|
| Subtotal | 63.665,745000 |
| Impuesto al valor agregado (0%) | 0,000000 |
| Total | 63.665,745000 |

| | |
|--------------------------|---------------|
| Número de Items | 89043 |
| Flete | 0,000000 |
| Total de la Orden | 63.665,745000 |

Fecha de Impresión: martes 24 de marzo de 2020, 14:37:30

